



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0226/2018
BITÁCORA: 15/G1-0086/01/18

Toluca, México, 18 de Enero de 2018

BIENES COMUNALES SAN JUAN ATZINGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-081/2017-NA de fecha 07 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN JUAN ATZINGO, Ocuilan, P-15-063-JUA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8,918.200 Metros cúbicos	250	2	251	17829507	17829756
BIENES COMUNALES DE SAN JUAN ATZINGO, Ocuilan, P-15-063-JUA-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 276.000 Toneladas	100	1	100	17829757	17829856
BIENES COMUNALES DE SAN JUAN ATZINGO, Ocuilan, P-15-063-JUA-001/16, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 322.800 Metros cúbicos	15	3	17	17829857	17829871
BIENES COMUNALES DE SAN JUAN ATZINGO, Ocuilan, P-15-063-JUA-001/16, leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 645.600 Metros cúbicos	50	2	51	17829872	17829921

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

